



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

ACUERDOS
XIV. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 26 DE JULIO DE 2022.

1. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la **Modificación y Suplementación del Proyecto CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE**, Código BIP 30369324-0, por una suma total de **M\$2.063.690.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO APROBADO M (\$)	AUMENTO M (\$)	COSTO TOTAL M (\$)
	CONSULTORÍA	20.000.-	0.-	20.000.-
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000.-	0.-	2.000.-
	OBRA CIVILES	1.914.405.-	127.285.-	2.041.690.-
	TOTAL	1.936.405.-	127.285.-	2.063.690.-

Esta modificación considera los siguientes ítems:

1. **Red de Agua Potable:**

En "Informe Técnico Revaluación Proyecto Alcantarillado, Sector el Boro Poniente, Alto Hospicio", realizado por la Municipalidad de Alto Hospicio, se indica que, durante la ejecución de las obras de instalación de red de alcantarillado, se detectaron interferencias con la red de agua potable existentes, las cuales impiden la ejecución del proyecto de pavimentación y la instalación de la tubería en el pasaje Santiago. Dentro de dicho marco, existe la necesidad de regularizar el emplazamiento de la red pública de agua potable respecto de la cual existe interferencia para poder ejecutar las obras de pavimentación del proyecto de alcantarillado el Boro. El costo de esta modificación asciende a M\$271.571.-

El financiamiento de estas obras adicionales será compartido con la empresa Aguas del Altiplano, de acuerdo al siguiente detalle:

AGUAS DEL ALTIPLANO	:M\$200.000.-
GOBIERNO REGIONAL	:M\$ 71.571.-
TOTAL	:M\$271.571.-



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. Extensión Colector:

La modificación presentada también considera el financiamiento por parte del Gobierno Regional de Tarapacá, de la extensión de colector Pasaje San Santiago, ya que no se consideró en el diseño original la cobertura del pasaje completo, dejando una última vivienda sin conexión. El presupuesto para este ítem es de M\$15.435.-

3. Nuevos Beneficiarios:

Se considera agregar obras correspondientes a 11 uniones domiciliarias, que en un comienzo no contaban con su dominio vigente. El presupuesto para este ítem es de M\$29.018.-

4. Extensión de Red Agua Potable Pasaje San Santiago:

Se deben considerar el financiamiento de la extensión de colector Pasaje San Santiago, ya que no se consideró en el diseño original la cobertura del pasaje completo dejando una última vivienda sin poderse conectar. Presupuesto por M\$11.261.-

Asimismo, se acordó oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de representar la preocupación del Consejo Regional, sobre la falta de planificación y déficit sanitario que presenta la comuna, tanto en agua potable como red de alcantarillado, con el objeto de que se consideren dentro de las prioridades de la comuna, la realización de estudios o diseños de levantamiento de este déficit, los que podrán contar con el apoyo presupuestario del Gobierno Regional, si correspondiere.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1218/2022, de fecha 20 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto de la Adenda e informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°993 de fecha 20 de junio de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, ADENDA del Proyecto “Seccionamiento Línea 1x110 KV Arica Pozo Almonte en Subestación Dolores”, del Titular Engie Energía Chile S.A.

El objetivo general del proyecto es la realización de una ampliación en la Subestación Dolores existente para concretar el seccionamiento de la línea 1x110 kV Arica - Pozo Almonte. Para lo cual se considera la habilitación de un sector aledaño a la Subestación existente y así poder llevar a cabo las actividades consideradas por el proyecto.

A su vez, dicha ampliación se realiza con el objeto de aumentar la capacidad de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional, en el marco de lo establecido en el Decreto Exento N°198 “Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes”, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto de 2019, mediante el cual se fija el conjunto de obras de ampliación de instalaciones existentes.

Se presentó al Consejo una evaluación con observaciones por la División de Planificación y Desarrollo Regional, relacionadas con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Regional de Desarrollo Productivo; y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Las respuestas del Titular a la Adenda:

Respecto a la inquietud, se indica que el proyecto considera que los residuos peligrosos generados, serán almacenados por un periodo no superior a los 6 meses en la bodega temporal de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el D.S. N°148/2003 del MINSAL. De este modo, se velará por el estricto cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Para el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, se gestionará mediante una empresa externa que cumpla con todas las autorizaciones y permiso sanitarios vigentes para prestar el servicio hasta la disposición final en un sitio autorizado para estos efectos.

De acuerdo a las aclaraciones solicitadas respecto de incorporar este instrumento de Planificación Territorial en el análisis general de la relación del proyecto con los planes de desarrollo dispuestos para la región, cabe señalar que se realizó un análisis específico en relación al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y sus objetivos, incorporándolos a los resultados generales del “Artículo 13 del RSEIA: Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional y Comunal”, de acuerdo a lo solicitado por la Autoridad ambiental.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Al respecto, es importante señalar que de acuerdo al análisis de los alcances del Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Tarapacá, es posible indicar que el proyecto analizado, no contraviene, ni constituye un elemento que interrumpa la consecución de los objetivos planteados en este, ya que por el contrario, la posibilidad de robustecer el sistema de transmisión de energía, repercute positiva y directamente en mejorar las condiciones actuales para el desarrollo y concreción de proyectos ERNC. Del mismo modo, las características del Proyecto no representan un aspecto que pueda afectar el proceso de valorización y reconocimiento de la vocación productiva de los diferentes territorios de la región y sus eventuales potencialidades en este ámbito. Igualmente, dado este análisis, el desarrollo del proyecto no implica un desmedro al objetivo regional de resguardar el medio ambiente y cuidar los espacios que contienen recursos relevantes y funciones ambientales, sujetos a normativas. Finalmente, es posible establecer que el desarrollo del Proyecto en general no presenta repercusiones negativas para el desarrollo de las directrices y objetivos planteados como metas del Plan de Ordenamiento Territorial, definido por el Gobierno Regional para la Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de votar de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; y el Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1210 de fecha 19 de julio de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto “Ajustes Proyecto Collahuasi”, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

La presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) corresponde a la introducción de diversos ajustes y modificaciones, así como instalaciones complementarias a las obras evaluadas mediante el EIA del Proyecto “Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi”.

El Proyecto se llevará a cabo en los mismos sectores definidos en el EIA, los cuales corresponden a: Cordillera, Ductos y Puerto Collahuasi. La delimitación de cada sector se presenta a continuación:

I. Sector Cordillera:

Comprende todas las obras e instalaciones ubicadas en el área altiplánica de la Región de Tarapacá a 185 km al sureste de la ciudad de Iquique, desde el límite este de las cuencas de Coposa y Michincha hasta el límite con el sector Ductos al oeste.

II. Sector Ductos:

Comprende las obras lineales e instalaciones auxiliares que se localizan en sentido este-oeste entre los sectores Cordillera y Puerto Collahuasi. Geográficamente, corresponde al tramo que se encuentra entre la estación de drenaje DS6 por el este, hasta la estación de bombeo PS2 por el oeste.

III. Sector Puerto Collahuasi:

Se ubica en la zona de Punta Patache, a 60 km aproximados al sur de Iquique. Los ajustes que forman parte del presente Proyecto tienen su origen en el avance de las ingenierías, así como de la optimización de procesos e incorporación de mejoras en los mismos, los que se traducen principalmente en ajustes de layout, cambios de superficies y/o dimensiones, reubicaciones e implementación de instalaciones de faenas, esto último con el objetivo de apoyar la fase de construcción de las obras ya contempladas en el EIA aprobado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

ESTRATEGIA REGIONAL DESARROLLO

Según el análisis realizado por el Titular, el Proyecto es coherente con las directrices expuestas en la DIA.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TARAPACÁ

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Según el análisis realizado por el Titular del proyecto es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política.

En consideración a los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto de la Sra. Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales de las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca y los Sres. Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la obtención de votar de los Consejeros Regionales Sra. Camila Navarro Pino y el Sr. Carlos Mancilla Riveros.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre **Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la siguiente Institución:**

Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca, Expediente N°1CGC8341.

Concesión de uso gratuito de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 184,78 m² ubicado en el Pueblo de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte, con la finalidad que la Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca busca regularizar el uso que hace del terreno donde construyeron un comedor comunitario, utilizado por los habitantes del pueblo durante el desarrollo de las actividades de las fiestas religiosas, patronales y otras.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1171, de fecha 14 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

5. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre **Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la siguiente Institución:**

Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca, Expediente N°1CGC8342

Concesión de uso gratuito de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 78,25 m² ubicado en el Pueblo de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte, con la finalidad que la Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca busca regularizar el uso que hace del terreno donde construyeron una sede social, utilizada por los habitantes del pueblo durante el desarrollo de las actividades de las fiestas religiosas, patronales y otras.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1171, de fecha 14 de julio de 2022, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el Calendario de Sesiones y Comisiones del mes de AGOSTO de 2022, según se indica:

Sesiones de Pleno:

Jueves 16 de Agosto VIA ZOOM.

Jueves 25 de Agosto.

Comisiones Resolutivas:

Jueves 4 de Agosto.

Jueves 18 de Agosto.

Comisiones No Resolutivas:

Martes 2 de Agosto

Martes 11 de Agosto.

Salidas a terreno.

Viernes 5 de Agosto.

Viernes 19 de Agosto, terreno en el Borde Costero.

Además, se acordó aprobar 2 sesiones de Comisiones: Fiscalizadora y Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en fechas que sus respectivas presidencias comunicarán.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar los cometidos nacionales que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria que se adjuntan y son parte integrante de la presente certificación:

Se autoriza a los Consejeros Regionales Sras. Daniela Solari Vega, Camila Navarro Pino y Sr. Luis Milla Ramírez, a fin de que participen en el cometido a la ciudad de Santiago el día 4 de Agosto del presente, con el objeto de participar en las Reuniones y Comisiones Técnicas correspondientes a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales, abordando la discusión de discrepancias ARI año 2023.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la Modificación de Plazo del Proyecto **TRANSFERENCIA BIO TARAPACÁ – PRODUCTOS NUTRACÉUTICOS BASADOS EN MICROALGAS**, Código BIP 40018741-0, por una suma total de **M\$207.000.-**, según se indica:

1. **Se autoriza la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto “TRANSFERENCIA BIO TARAPACÁ – PRODUCTOS NURACÉUTICOS BASADOS EN MICROALGAS”, hasta el 30 de abril del año 2023.**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1206/2022, de fecha 18 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la Solicitud de Inversión del Proyecto **REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOCALIDAD DE PACHICA**, Código BIP 40011923-0, por una suma total de **M\$446.692.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO PARA EL AÑO 2022 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	8.750	8.750	17.500
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	10.903	0	10.903
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	209.145	209.144	418.289
TOTAL		228.798	217.894	446.692

El proyecto consiste en la reposición del espacio comunitario de la localidad de Pachica, considera los recintos necesarios para fortalecer el desarrollo social de la comunidad, interviniendo una superficie aproximada de 620 m², consultando obras de demolición de la construcción existente, para construir 300 m² de superficie edificada en albañilería reforzada, mientras que 320 m² restantes del límite predial de la sede social serán destinados a obras de exteriores donde estarán situados el comedor terraza.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1209/2022, de fecha 19 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 10.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la Solicitud de Modificación de Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, disminuyendo M\$500.000.- del Sector Público, incrementando M\$500.000.- al Sector Privado, manteniendo el presupuesto vigente para Transferencias Corrientes por una suma total de M\$3.581.637.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:**

Subtítulo	Ítem	Asig	Denominaciones	Presupuesto Vigente M\$	Incremento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Final M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.581.637	500.000	500.000	3.581.637
	01		Al Sector Privado	3.081.637	500.000		3.581.637
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 común para gobiernos regionales	3.081.637	500.000		3.581.637
	03		A Otras Entidades Públicas	500.000	0	500.000	0
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 común para gobiernos regionales	500.000		500.000	0

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1245/2022, de fecha 22 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la Solicitud de Modificación del Proyecto **CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL**, Código Bip N°40043345-0, de Subtítulo 33, conforme al nuevo cuadro de inversión, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

Fuente	Subtítulo/Ítem	Inversión 2022	Saldo por Invertir	Costo Total
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital/Al Sector Privado	706.426	0	706.426
Total		706.426	0	706.426

La Modificación mejora el desarrollo técnico y financiero del programa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1226/2022, de fecha 21 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la Solicitud de Modificación del Proyecto **CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE**, Código Bip N°40043921-0, de Subtítulo 33, conforme al nuevo cuadro de inversión, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

Fuente	Subtítulo/Ítem	Inversión 2022	Saldo por Invertir	Costo Total
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital/AI Sector Privado	696.586	0	696.586
Total		696.586	0	696.586

La Modificación mejora el desarrollo técnico y financiero del programa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1227/2022, de fecha 21 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

13.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. *Oficiar al Director de CONAF de Tarapacá y al Seremi de Agricultura de Tarapacá, a fin de solicitar informe respecto de la desvinculación de funcionario de carrera don Juan Ignacio Boudon H.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

14.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar que la iniciativa y necesidad que tiene la Sociedad Religiosa Chunchos del Carmelo sea consideradas y resueltas con financiamiento FRIL.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

15.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:*

- 1. Oficiar al Delegado Presidencial de Tarapacá, a fin de solicitar que requiera a los servicios públicos que operan en la región, en específico los funcionarios adscritos en dichas reparticiones públicas, se inhiban de cualquier acción de proselitismo político dentro de los horarios laborales y/o utilización de bienes fiscales para dicho objeto, en razón del próximo plebiscito que se realizara en el país, todo de conformidad al Artículo 2 letra j) de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

16.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Srta. Camila Navarro Pino, en orden a:

1. Oficiar al Dirección de Educación Pública, a fin de que conforme a sus competencias determine si existe inhabilidad o incapacidad respecto del Sr. Jaime Aravena Claro, integrante del Comité Directivo Local, quien fuera nominado por el Consejo Regional de Tarapacá, a razón de que existen antecedentes que su persona está vinculada a una ATE denominada Conexium, lo que constituyen indicios y presunción de una inhabilidad de conformidad al Artículo 34 letra c) de la Ley 21.040, que crea El Sistema de Educación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N°0101 de fecha 5 de marzo de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento Sobre Comités Directivos Locales, información disponible en la Página Web de la empresa <https://conexium.cl/index.html> y de la plataforma del registro de ATE <https://registrocertificacionate.mineduc.cl/inscripcion/>.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 26 de julio de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ